Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0730– 425902024

PARA:	Walter Granja Velasco -Técnico Administrativo
DE:	Directora Territorial DAR Centro Norte
ASUNTO:	Designación Supervisión Contrato CVC 0486 de 2024
CIUDAD Y FECHA:	Tuluá, 26 de abril de 2024

Me permito comunicarle que ha sido designado para asumir la Supervisión del Contrato CVC No. 0486 de 2024, suscrito con MITSUCAMPEROS TULUA S.A.S., cuyo objeto es MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LOS VEHICULOS (CARROS) PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, Y ASIGNADOS A LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL DE LA DAR CENTRO NORTE, con un plazo de ejecución a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.

Las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo y contable enumeradas en las Resolución 0100 No. 0110-0045 del 13 de enero de 2020, por la cual se expide el Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, con el apoyo que en su momento requiera y ponga en mi conocimiento oportunamente.

Es necesario que usted conozca, que la ley señala que todo supervisor, responderá disciplinaria, civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, como por los hechos u omisiones que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (Ley 80/93 artículos 51 y 53).

También le recuerdo que en el evento de ser condenada la CVC en una acción de responsabilidad (contractual o extracontractual) que haya sido consecuencia dolosa o gravemente culposa del funcionario supervisor, la CVC deberá repetir contra éste (Ley 80/93, artículo 54).

Adicionalmente, como supervisor del contrato deberá tener en cuenta el artículo 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 – "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES", que deben ser de obligatorio cumplimiento.

Así mismo, le recuerdo que usted tiene la obligación de verificar que la información correspondiente a los contratos relacionados: actas de inicio, actas de entrega y recibo técnico, actas de modificación, informes de supervisión, informes técnicos y financieros, acta de finalización y liquidación, entre otros, deben quedar debidamente anexados y foliados en la carpeta respectiva; igualmente deberá ingresar en el aplicativo SIGEC el avance de los mismos.

MERCADO RAMOS MARIA FERNANDA
Directora Territorial DAR Centro Norte (E)

Proyectó: Cont. Walter Granja Velasco – Técnico Administrativo
Archívese: Expte 0730-013-011-0486-2024

Comprometidos con la vida